

Adaptar PuntoGes al cambio de IVA

Introducción

Como todos sabemos el día 1 de julio de 2010 se va a producir un cambio importante en las cuotas de los tipos de IVA vigentes en el Estado Español, con la excepción de las Islas Canarias, afectando al IVA Normal y al IVA Reducido y permaneciendo inalterado el IVA Superreducido.

El IVA Normal, cuyo porcentaje actual es del 16% sobre la base imponible, pasará a tener un porcentaje del 18%. En lo que respecta al Recargo de Equivalencia, este no ha sido modificado.

En lo que respecta al IVA Reducido, cuyo porcentaje actual es del 7% sobre la base imponible, pasará a tener un porcentaje del 8%. Al igual que el IVA Normal, el Recargo de Equivalencia no ha sido modificado.

¿En qué afecta esto a los usuarios de **PuntoGes**? PuntoGal Informática ha realizado en los últimos meses los cambios pertinentes en toda su gama de productos catalogados para adecuar sus aplicaciones a la nueva legislación. Estos cambios supondrán que nuestros clientes deberán actualizar sus productos a la última actualización disponible para poder trabajar con los nuevos IVAs, siendo los costes de esta actualización los siguientes:

Versión	PVP*
<i>Usuarios con contrato de mantenimiento</i>	Gratuito, incluida instalación
<i>PuntoGes Premium 5.5</i>	20,00 €
<i>PuntoGes Supra 7 (compra anterior 2010)</i>	20,00 €
<i>PuntoGes Supra 7 (compra 2010)</i>	Gratuito
<i>Otras versiones</i>	Consultar

* Coste de la actualización sin incluir la instalación de la misma a no ser que se indique lo contrario.

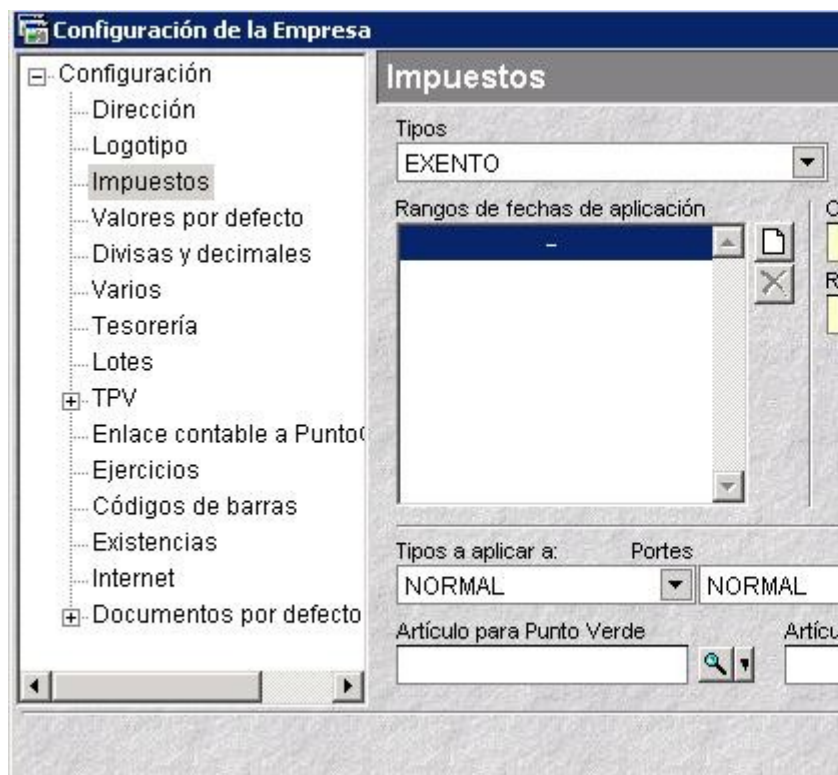
Pasos para configurar en PuntoGes los nuevos IVAs

Nota: las pantallas pueden diferir ligeramente entre las versiones *Premium* y *Supra*.

- 1) Seleccione un usuario con los permisos adecuados y vaya a la pantalla de **Configuración de Empresa**



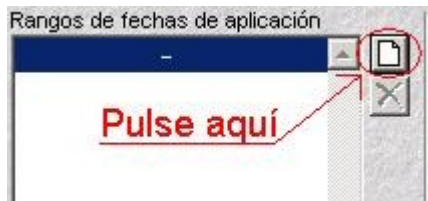
- 2) Seleccione la opción de **Impuestos**



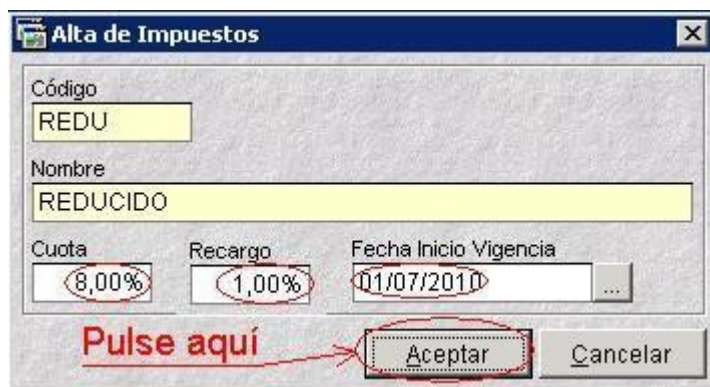
3) En primer lugar vamos a actualizar el IVA Reducido así que seleccione este en primer lugar



4) Una vez hecho esto pulse el botón de *alta de un nuevo rango de fechas*



5) Introduzca los datos que se muestran en la figura adjunta y pulse **Aceptar**



6) Con lo que la pantalla deberá mostrar el siguiente aspecto



- 7) Si tiene instalado el **Módulo de Contabilidad**, o bien si enlaza a alguna de las contabilidades soportadas por **PuntoGes**, deberá cubrir las casillas de las cuentas contables asociadas al nuevo IVA. **Nota:** las cuentas contables no se pueden crear desde esta pantalla por lo que las cuentas deben de estar predefinidas con anterioridad.

The screenshot shows a configuration window for tax types. On the left, a dropdown menu is set to 'REDUCIDO'. Below it, a list of date ranges for application is shown, with '01/07/2010-' selected. On the right, there are several input fields for tax rates and codes:

Field	Value
Nombre del Impuesto	IVA
Cuota	8,00%
IVA Soportado	47200000000008
IVA Soportado Intracomunitario	47210000000008
Recargo	1,00%
IVA Repercutido	47700000000008
IVA Repercutido Intracomunitario	47710000000008
Recargo Repercutido	47750000000001

- 8) Una vez indicados los datos del **IVA Reducido**, hacemos lo mismo con el **IVA Normal**

The screenshot shows a dropdown menu for tax types. The 'REDUCIDO' option is currently selected. The menu lists the following options: REDUCIDO, EXENTO, SUPER REDUCIDO, REDUCIDO, and NORMAL. The 'NORMAL' option is highlighted in blue.

- 9) Sigamos los mismos pasos que con el IVA reducido con los siguientes datos

The screenshot shows a dialog box titled 'Alta de Impuestos'. It contains the following fields:

- Código: NORM
- Nombre: NORMAL
- Cuota: 18,00%
- Recargo: 4,00%
- Fecha Inicio Vigencia: 01/07/2010

At the bottom, there are two buttons: 'Aceptar' and 'Cancelar'. A red arrow points to the 'Aceptar' button with the text 'Pulse aquí'.

10) Y, si es necesario, especificaremos las cuentas contables asociadas

Una vez añadida a esta información, **PuntoGes** ya está listo para utilizar los nuevos IVAs a partir del 1 de julio de 2010 sin que sea necesario realizar más cambios.

Gestión de abonos de documentos anteriores al 1 de julio de 2010 y facturación de albaranes anteriores al 1 de julio de 2010

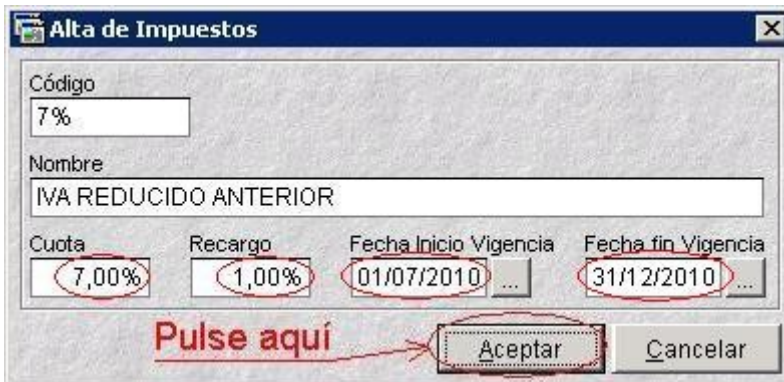
Según la ley, en el caso de que sea necesario realizar abonos o facturar albaranes anteriores al 1 de julio de 2010, estos deben de realizarse utilizando los IVAs utilizados en el momento de la emisión del documento. Para que **PuntoGes** realice estas operaciones automáticamente es necesario añadir los dos anteriores IVAs, 7% y 16%, a la configuración de impuestos. Para ello debe realizar los pasos siguientes:

- 1) Seleccione un usuario con los permisos adecuados y vaya a la pantalla de **Configuración de Empresa**

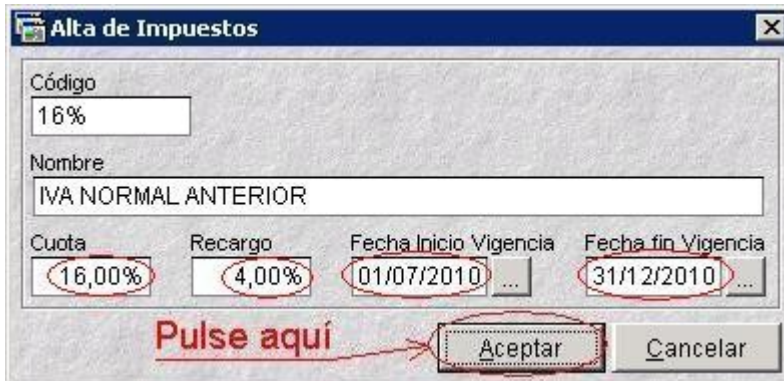
- 2) Seleccione la opción de **Impuestos** y pulse el botón de *alta de un nuevo Tipo de IVA*



- 3) Cubra los datos para crear el IVA al 7%, antiguo **IVA Reducido**, y pulse el botón de **Aceptar**. **Nota:** la Fecha de fin Vigencia es opcional y se puede dejar vacía o poner una fecha a partir de la cual no vamos a seguir usando este IVA.



- 4) Repita el mismo proceso con el IVA al 16%, antiguo **IVA Normal**, y pulse el botón de **Aceptar** de nuevo. **Nota:** la Fecha de fin Vigencia es opcional y se puede dejar vacía o poner una fecha a partir de la cual no vamos a seguir usando este IVA.



Una vez creados estos nuevos IVAs, **PuntoGes** automáticamente los usará en cuando sea necesario y aparecerán disponibles en la lista de IVAs durante el período indicado por el campo **Fecha fin Vigencia**.

Por último, si dispone del **Módulo de Contabilidad**, o bien enlaza a alguna de las contabilidades soportadas por **PuntoGes**, no se olvide de cubrir los datos de las cuentas contables en los nuevos IVAs creados.